

# INTRODUCCIÓN

La violencia que se da entre quienes integran una familia o comparten un hogar es un problema que ha ganado protagonismo público en el Paraguay sobre todo a partir de los años ochenta del siglo XX, momento en que surgen organizaciones dedicadas a la denuncia, la investigación y la provisión de servicios a las víctimas, principalmente a las mujeres. Actualmente, se la reconoce como un hecho que sobrepasa los límites de lo personal para constituir un problema de toda la sociedad, dada la gravedad de sus consecuencias. Por tanto, es objeto de debate, de leyes y también de investigaciones que buscan conocer mejor esta dolorosa realidad.

Existe un consenso por parte de quienes investigan y desarrollan acciones en este campo acerca de la necesidad de responder a numerosas preguntas relacionadas con la magnitud del fenómeno, sus causas y consecuencias, la forma en que la gente lo percibe, cómo se responde ante situaciones de este tipo, así como sobre la eficacia de las leyes e instituciones que se han creado para atender y combatir el problema. Para ello es necesario recurrir a una diversidad de fuentes de información y métodos de aproximación que permitan ampliar el conocimiento y las perspectivas de análisis sobre el tema.

Como toda situación que afecta a la integridad de las personas, la violencia doméstica e intrafamiliar es una realidad cuyas manifestaciones y consecuencias son en parte muy visibles y en parte permanecen ocultas, más aún debido a los lazos afectivos frecuentemente presentes entre víctimas y responsables de los actos de violencia. Por este motivo, todo intento de diagnóstico tropieza con limitaciones provenientes de la inexistencia de fuentes que revelen fielmente la incidencia del problema. Cada una de las posibles fuentes de información muestran algo y esconden otro tanto. Mientras los registros de instituciones que prestan servicios recogen solamente los hechos que llegan a ser denunciados o atendidos en establecimientos de salud, policiales, judiciales o de apoyo a víctimas, los testimonios de las personas revelan aproximaciones que en gran medida son subjetivas. A más de ello, se puede suponer que parte de los casos nuevamente quedan cubiertos por el silencio.

En esta investigación se ha pretendido abordar una perspectiva específica del conocimiento sobre este tema, relacionada con las opiniones, percepciones, informaciones, reacciones y testimonios de quienes habitan el Paraguay, partiendo de una selección representativa de este universo. Se indaga acerca de las ideas que la gente tiene acerca de la violencia doméstica e intrafamiliar, sobre su aceptación o rechazo de estas situaciones y lo que sabe sobre leyes y servicios existentes en el país. Asimismo, los datos permiten una estimación general de la magnitud del problema a partir de respuestas que dan las personas respecto a experiencias vividas en el hogar y en el marco de las relaciones familiares. Sin embargo, al no focalizarse exclusivamente en la victimización, esta aproximación requiere ser complementada con estudios específicamente dirigidos a la medición de la prevalencia de la violencia en el contexto señalado, tanto a partir de estadísticas de atención como de otras encuestas.

Aun cuando existen numerosas evidencias de la mayor victimización de mujeres que de hombres en los casos de violencia doméstica e intrafamiliar, se ha decidido abordar el problema en general, sin acotar el objeto de estudio en la violencia hacia o en contra de las mujeres. Esto se debe al interés de realizar un análisis donde se visualice la influencia del sexo y de los condicionantes de género en las respuestas a las preguntas formuladas, tanto lo referido a opiniones como a información y experiencias sobre el tema. Las preguntas fueron formuladas sin dar por sentada la idea de que las mujeres sufren este problema más que los hombres, intentando obtener información que permita analizar la percepción sobre cómo afectan las situaciones de violencia a las personas según estén ubicadas en diferentes posiciones familiares, sus franjas etarias, el sexo al que pertenecen y sus zonas de residencia. La encuesta fue aplicada a una muestra representativa de mujeres y hombres de ámbitos rurales y urbanos del país, de entre 15 y 65 años de edad.

La información obtenida en esta encuesta podría ser de utilidad para contextualizar y orientar las tareas de intervención en situaciones de violencia, el apoyo a las víctimas, la sensibilización de la población y la educación sobre mecanismos de protección existentes en el país al respecto. Además, es una mirada que permitiría complementar la brindada por otros estudios basados en fuentes y métodos de análisis diferentes.

## Conceptos sobre violencia doméstica e intrafamiliar

En un sentido general, el concepto de violencia está relacionado con las actuaciones o las amenazas de actuación destinadas a provocar daño intencional en una persona, si bien las omisiones o la falta de acción también pueden derivar en situaciones violentas, debido al perjuicio producido a través de ellas. La violencia así entendida consiste no solamente en el uso de la fuerza física, sino además contempla otras acciones tales como las agresiones verbales, la intimidación, las restricciones a la libertad o la privación de medios para la subsistencia y el desarrollo personal. En el ejercicio de la violencia está presente siempre una relación de poder o una lucha por él. Cuando se llega a una situación violenta es porque las agresiones u omisiones no han podido ser evitadas por quienes las padecen, a causa de la carencia de fuerzas o medios suficientes para hacerlo.

La violencia es actualmente un importante tema de estudio en las ciencias sociales y un área estratégica en el diseño de políticas públicas. En la medida en que el problema de la violencia ha ido aumentando, también lo ha hecho la conciencia de su impacto en diversas áreas de la vida social, en especial en el área de la salud. La violencia, ante todo, tiene derivaciones decisivas en las condiciones de vida de las personas, máxime porque atenta fundamentalmente contra su propia integridad física y su supervivencia, al tiempo que deteriora la calidad de vida. El sufrimiento de violencia afecta directamente el estado de bienestar físico, mental y social de la persona agredida, por lo que constituye una amenaza a la salud integral y es productora de enfermedades y desajustes tanto individuales como colectivos. En ambientes de violencia, las personas deben enfrentar riesgos para su salud e incluso para su vida, lo que limita considerablemente su autoestima, su capacidad de decidir libremente sobre sus acciones y su desa-

rrollo general. La violencia genera además una gran demanda de servicios de salud que el Estado debe proveer, por lo que la Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 1996, la declaró como un tema de prioridad para la salud pública, observando que las lesiones intencionales afectan a todas las personas, especialmente a mujeres, niñas y niños (OPS: 1998). Es imposible hablar hoy de salud, bienestar y derechos humanos si no se toma en consideración la existencia de distintas formas de violencia en la sociedad.

Durante mucho tiempo la violencia en el ámbito del hogar y de la familia fue considerada un asunto privado; es decir, no cabía ninguna intervención o actuación por parte del Estado, y el resto de la sociedad no debía inmiscuirse. ¿En qué momento se convirtió en un problema público? Principalmente cuando las mujeres organizadas comenzaron a decir que lo privado también es público, y que cuando se trata de violencia, el Estado está obligado a proteger a quienes la sufren, sin que la privacidad sea un impedimento para ello. Este fue un proceso que llevó tiempo –que aún hoy prosigue– y que se desarrolló en el marco de hechos y acontecimientos tanto en el plano internacional como local. Uno de esos acontecimientos fundamentales para que la violencia sufrida por las personas en el hogar sea visibilizada como un asunto público, fue el advenimiento de las democracias en América Latina. En este proceso se han dado grandes pasos para el conocimiento del problema, desde su conceptualización hasta el reconocimiento de que una vida sin violencia es uno de los derechos humanos fundamentales de todas las personas.

### *Tipos de violencia*

En la literatura existente sobre la violencia se encuentran diversas clasificaciones. En el diseño de esta investigación se consideran los siguientes tipos:

**Violencia física:** Comprende cualquier acto no accidental que provoque o pueda producir dolor o daño en el cuerpo de las personas, tales como bofetadas, golpes, palizas, heridas, fracturas, quemaduras, entre otras agresiones. Esta forma de violencia afecta fundamentalmente la salud física de una persona.

**Violencia psicológica:** Incluye aquellos actos o conductas que producen desvalorización o sufrimiento en las personas. Puede comprender amenazas, humillaciones, exigencia de obediencia y acusación a la víctima de que ella es la culpable de cualquier problema. Asimismo, incluye conductas verbales como los insultos, el aislamiento, el control de las salidas de casa, descalificaciones o ridiculización de las opiniones y humillación en público de la víctima. Este tipo de violencia afecta fundamentalmente la salud mental de la persona.

**Violencia sexual:** Se da siempre que se imponga a la persona una relación u otro tipo de actividad sexual en contra de su voluntad. Cuando en esa relación se produce penetración forzada se considera que existe una violación, aunque existe un debate acerca de la inclusión de otras conductas en el concepto, impulsado por quienes luchan contra la violencia sexual. En el caso de las niñas y los niños, el convencimiento por parte de personas

adultas para la realización de actividades sexuales es una forma de violencia, dada la relación manifiesta de poder existente entre ambas partes.

**Violencia económica:** Son acciones u omisiones que afectan la supervivencia de la víctima, ocurre cuando hay despojo o destrucción de sus bienes personales o de la sociedad conyugal, negación a cubrir cuotas alimenticias para hijos/as o para los gastos del hogar, entre otros hechos ligados a aspectos económicos del hogar y la familia que produzcan daño de manera intencional.

## *Violencia de género y violencia hacia las mujeres*

El género es una categoría de análisis que cobra gran importancia al tratar el tema de la violencia. En un sentido amplio, la violencia de género puede entenderse como aquella que se ejerce en contra de las mujeres o de los varones, cuyas causas y manifestaciones tienen que ver con la particular configuración que adquiere el ser mujer u hombre en una sociedad determinada, a partir de la construcción que cada cultura y sociedad hace de la diferencia entre los sexos.

Las investigaciones y estudios existentes ponen el acento generalmente en la violencia hacia las mujeres, pues son ellas las víctimas principales, debido a que las relaciones de género han sido establecidas como relaciones de poder. Según Rico (1996: 5),

*Los estudios sobre la materia permiten afirmar que toda agresión perpetrada contra una mujer tiene alguna característica que permite identificarla como violencia de género. Esto significa que está directamente vinculada a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se establecen entre varones y mujeres en nuestra sociedad, que perpetúan la desvalorización de lo femenino y su subordinación a lo masculino. Lo que diferencia a este tipo de violencia de otras formas de agresión y coerción es que el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer.*

Es decir que por encima de otras características específicas que tiene una mujer, como pueden ser su clase, raza, edad, etc., en el momento en que es víctima de violencia priman el sexo al que pertenece y la posición de género, aunque las demás situaciones también influyan y, combinadas, hagan que la violencia adquiera expresiones particulares.

La violencia hacia las mujeres tiene diversas manifestaciones y distintos niveles de gravedad, y es vivida cotidianamente en todos los espacios donde se desarrolla la vida social, en los hogares, en los ámbitos de trabajo, en las calles y lugares de reunión pública, en las prisiones, entre otros. Esta es una realidad que trasciende fronteras, verificándose en prácticamente todos los países del mundo. En algunos casos, se trata incluso de prácticas institucionalizadas por las tradiciones, como la mutilación sexual o la lapidación femenina.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas de 1994, señala que la violencia hacia las mujeres incluye

todo acto de violencia por razón de género que produce o que puede generar daño físico, sexual o psicológico o sufrimiento de las mujeres, incluidas las amenazas de tales actos, la coerción o las privaciones arbitrarias de la libertad, independientemente de si ocurren en instancias de la vida pública o privada. La forma más común de violencia contra la mujer es la violencia en el hogar o en la familia, y en específico, la violencia que sufre por parte de su pareja.

Desde los estudios de género existe poca atención a las características de la violencia que sufren los hombres, debido posiblemente a que ellos se ubican con mayor frecuencia como victimarios cuando se trata de agresiones donde participan personas de ambos sexos. Sin embargo, se consideró interesante indagar en esta encuesta también sobre este aspecto, con el fin de ofrecer una perspectiva comparativa a los resultados y visualizar en qué medida difieren las opiniones, informaciones y experiencias en cada caso.

### *Violencia en el ámbito privado*

Dos aspectos de relevancia en el análisis de la violencia son la relación existente entre víctimas y victimarios y el espacio físico en el que tiene lugar la agresión. A partir de ellos se distingue la violencia de carácter estructural y los actos violentos que ocurren en lugares públicos, de los que suceden en el ámbito de las relaciones familiares y sentimentales o en la intimidad del hogar.

La *violencia intrafamiliar* se da cuando la acción u omisión es cometida por algún miembro de la familia, sin importar el espacio físico donde ocurra, y perjudica el bienestar, la integridad física, psicológica o la libertad y el derecho al pleno desarrollo de otra persona integrante de la familia. Hace referencia al aspecto relacional, más allá del lugar donde ocurren los hechos violentos e independientemente de que en ese momento las personas involucradas convivan o no en un mismo domicilio.

La llamada *violencia en la pareja* es parte de la violencia intrafamiliar, ya que considera el vínculo afectivo y familiar establecido entre las personas involucradas en actos de violencia. Los ataques pueden ser físicos e incluir agresiones sexuales. La violencia psicológica en la relación de pareja incluye maltrato verbal en forma repetida, acoso, reclusión, entre otros actos, mientras que la violencia económica se suele dar por privación de los recursos financieros. Las mujeres tienen mayor probabilidad de ser golpeadas, violadas o asesinadas por un compañero o ex compañero sentimental, que por otra persona.

La *violencia doméstica* se define por el espacio físico donde ocurre el hecho violento. La noción de violencia doméstica incluye las agresiones contra mujeres, varones, niñas, niños, ancianas o ancianos que conviven en un hogar, sean integrantes de la familia, allegados/as o personas que trabajan en la casa, tales como ayudantes en las tareas del hogar y el servicio doméstico en general.

El concepto de *violencia doméstica e intrafamiliar* utilizado en este estudio abarca el aspecto relacional y el espacio físico donde ocurre la violencia,

contemplando los diversos tipos de violencia señalados y a todas las personas que eventualmente pudieran ser víctimas de estos actos. El lugar donde preferentemente suceden los hechos es la casa u hogar, aunque también se considera la posibilidad de que se desarrollen en otros espacios, con participación de personas que integran el círculo familiar cercano o entre quienes existe una relación de pareja, aunque no exista convivencia en un mismo domicilio.

## Contexto internacional y nacional

A partir de la lucha internacional de los movimientos feministas desde hace varias décadas, se inició en Europa una corriente de derecho de familia orientada por el principio de igualdad: igualdad entre los hijos, igualdad entre el padre y la madre e igualdad entre esposos y esposas. Se dieron desde entonces cambios en las legislaciones y se emprendió un largo camino de campañas, *lobbys*, conferencias mundiales y reuniones del movimiento internacional de mujeres para conseguir que la violencia doméstica e intrafamiliar se convierta en un problema social y constituya, por lo tanto, un fenómeno público, pasible de aplicación de políticas estatales para combatirlo y prevenirlo.

Estas luchas permitieron que hoy existan mandatos nacionales e internacionales para enfrentar la violencia doméstica e intrafamiliar. En diversos instrumentos se reconoce al problema como un atentado en contra de las mujeres y se propone la construcción de una vida sin violencia, con paz e igualdad. La violencia hacia la mujer en general es vista hoy como expresión de la falta de equidad social y de la discriminación de género y como un serio obstáculo para el desarrollo de las personas.

La Asamblea General de las Naciones Unidas urgió a los Estados partes a reforzar las legislaciones nacionales y las sanciones para castigar la violencia hacia la mujer, y declaró a todas las formas de violencia sexual como una violación de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas. Las convenciones y los tratados internacionales más importantes que protegen contra la violencia hacia la mujer y doméstica son:

- la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica (OEA, 1969),
- la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, Naciones Unidas, 1979),
- la Declaración de la II Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1993),
- la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, OEA, 1994).

Estos instrumentos sostienen que la violencia debe ser combatida desde el Estado y la sociedad, y establecen medidas estratégicas contra dicho flagelo, entre las cuales tienen un lugar importante la investigación, el relevamiento y la sistematización de datos sobre la ocurrencia de este fenómeno y sus

características. En el ámbito regional, en Belém do Pará se aprobó en 1994 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Esta Convención rechaza la idea de que la violencia contra la mujer es un asunto privado y establece que los Estados partes convienen en adoptar en forma progresiva medidas específicas, inclusive programas, para garantizar la investigación y recopilación de estadísticas e informaciones pertinentes sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer, así como para formular y aplicar los cambios que sean necesarios.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing en 1995, dice en su Plataforma de Acción que una esfera de especial preocupación es la violencia contra la mujer y sostiene que la falta de suficientes estadísticas y datos desglosados por sexo sobre el alcance de la violencia dificulta la elaboración de programas y la vigilancia de los cambios. La insuficiencia de documentación e investigación sobre la violencia doméstica, el hostigamiento sexual y la violencia contra las mujeres y niñas, tanto en el ámbito privado como en el público, obstaculizan los esfuerzos encaminados a preparar estrategias concretas de intervención. Entre los objetivos estratégicos que contempla este documento con relación a la violencia se incluye que los gobiernos, las organizaciones regionales, las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, los institutos de investigación y las organizaciones no gubernamentales, promuevan la investigación, la recolección de datos y la elaboración de estadísticas, especialmente en lo concerniente a la violencia en el hogar.

En el ámbito nacional, el tema de la violencia hacia las mujeres ha sido de especial interés para la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República. Con respecto a este problema fue elaborada la primera formulación de política general desde esta instancia gubernamental, el Plan Nacional para la Prevención y la Sanción de la Violencia contra la Mujer, en 1994. De manera específica en lo referente a la producción de conocimientos, el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1997 - 2001 propuso conocer la magnitud, las causas y consecuencias de las distintas formas de violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención. Se señalaba en este documento que la falta de estadísticas y datos desglosados por sexo, edad, áreas y niveles socioeconómicos referidos al alcance y modalidades de la violencia, dificulta la generación de una mayor conciencia social sobre el tema y la elaboración de programas, así como el seguimiento de los cambios en los comportamientos sociales relacionados con la violencia. Por lo tanto, se comprometía a impulsar la investigación nacional, regional y local sobre la base de una encuesta, para medir la prevalencia de la violencia contra la mujer en sus distintas manifestaciones y ámbitos. En el II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2003 - 2007, nuevamente se incorpora un ámbito de actuación sobre el fomento de una vida libre de violencia y se especifica una línea de acción relacionada con estudios e investigaciones.

Los datos disponibles en el Paraguay con respecto al tema son los provenientes de investigaciones y publicaciones que tocan diversos aspectos de la violencia doméstica e intrafamiliar y de la violencia hacia las mujeres,

tales como la violencia en la relación de pareja (Molinas, Soto y Ubaldi, 1989), las respuestas estatales y sociales frente a la violencia en contra de las mujeres (Ubaldi, 1992), la violación sexual (Arce, Caballero y Elizeche, 1993), la oferta y calidad de servicios de atención ofrecidos a mujeres víctimas de violencia (Prieto, 1998) y la relación de la violencia y el maltrato a mujeres con el abuso de alcohol y drogas (Cubilla y Rubín, 1998). También se han hecho investigaciones sobre trabajo doméstico infantil y criadazgo, que incorporan aspectos relacionados con la violencia (Heisecke et al., 1996; Leyra et al., 2002; Soto, González y Martínez, 2002), así como trabajos de divulgación al respecto, como los de la organización no gubernamental Global... Infancia.

Se dispone además de trabajos acerca de la situación general del país con relación a este problema, como el elaborado por Roa (s.f. [1990]), los artículos del informe anual de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay y apartados específicos incluidos en el informe *Mujer y Desarrollo en Síntesis 1988 - 1998* (Prieto, 1999) y en los informes de seguimiento de los compromisos de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, de la Secretaría de la Mujer (2001) y la Coordinación de Mujeres del Paraguay (Martínez, 2001). Hay también materiales para la reflexión y capacitación sobre la violencia intrafamiliar (Rubín y Fanego, s.f.; Caballero y Ughelli, s.f.), sobre abuso sexual infantil (Rehnfeldt, 1995), sobre legislación (Gagliardone, 2002), manuales de capacitación policial, entre muchos otros.

El principal vacío en la información disponible en Paraguay es con relación a la incidencia y magnitud de la violencia doméstica e intrafamiliar en general y de la violencia hacia las mujeres en particular. Martínez y Santaella (2002: 144) mencionan la falta de registros sistemáticos y fiables y afirman que las distintas administraciones responsables de registrar los casos de violencia contra las mujeres utilizan soportes y definiciones distintas, con lo cual metodológicamente es imposible cuantificar la magnitud del problema. Esto sucede a pesar de que existen esfuerzos importantes por dotar de un sistema de Registro Único sobre la Violencia a distintas instancias que reciben casos, que si bien es utilizado por varias instituciones no ha alcanzado un uso generalizado y homogéneo en todos los servicios existentes en el país, por lo que las cifras obtenidas son parciales (Secretaría de la Mujer, 2001: 42). No obstante, existen datos a partir de sistematizaciones diversas, como las estadísticas policiales anuales, las de servicios de atención a víctimas y las basadas en información de prensa, difundidas por el CDE en sus anuarios y en la revista *Informativo Mujer*. Como ejemplos, citamos algunos números provenientes de estas fuentes.

La Secretaría de la Mujer ha sistematizado el registro de casos de violencia hacia las mujeres de varias instituciones: el Centro de Primeros Auxilios, la Policía Nacional, la Fiscalía General del Estado y ella misma. A partir de estos registros, Prieto (1999: 76) informa sobre un total de 19.436 casos ocurridos en Asunción entre 1994 y junio de 1998.

En los medios de comunicación escrita se publican cotidianamente denuncias policiales de hechos de violencia, así como también las resoluciones y sentencias emanadas judicialmente al respecto. A partir de estas fuentes periodísticas, el CDE sistematiza los casos relacionados con violencia sexual,

doméstica e intrafamiliar desde hace más de una década. En los primeros años de esta labor, no existían datos provenientes de instituciones de atención que sirvieran para visibilizar la magnitud de los hechos. En los siguientes cuadros se presenta un resumen de los datos obtenidos en los últimos cinco años.

**Casos de violencia sexual, doméstica e intrafamiliar registrados por la prensa entre 1998 y 2002, por grupos de edad**

Edad	1998		1999		2000		2001		2002	
	N° casos	% mujeres								
Hasta 14 años	85	85%	106	77%	79	70%	76	75%	59	88%
De 15 a 24 años	64	95%	69	99%	58	97%	48	90%	56	96%
De 25 a 64 años	35	89%	54	89%	47	85%	30	90%	36	100%
De 65 a 79 años	5	100%	7	100%	1	100%	4	100%	1	100%
De 80 y más años	2	100%	1	100%	3	100%	0	0%	4	100%
Sin datos	20	95%	30	87%	25	88%	24	88%	36	92%
TOTAL	211	90%	267	87%	213	83%	182	84%	192	94%

**Casos de violencia sexual, doméstica e intrafamiliar registrados por la prensa entre 1998 y 2002, por tipos de agresión**

Tipo de agresión	1998		1999		2000		2001		2002	
	N° casos	% mujeres								
Asesinato	39	85%	41	85%	51	71%	47	87%	39	92%
Intento de asesin.	12	100%	20	95%	9	89%	12	75%	26	88%
Violación	122	91%	153	90%	117	85%	87	89%	97	95%
Intento de violac.	13	100%	11	91%	10	100%	8	75%	10	90%
Acoso sexual	6	83%	9	78%	4	100%	2	100%	4	100%
Maltrato	39	92%	45	73%	30	90%	26	62%	16	100%
Rapto	9	0%	12	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	240	91%	291	87%	221	83%	182	83%	192	94%

Fuentes: Revista Informativo Mujer, N° 131 al 160; Anuarios Mujer de 1998 y 1999, del Centro de Documentación y Estudios.

Puede observarse cómo en los hechos de violencia sexual, doméstica e intrafamiliar las mujeres son victimizadas en porcentajes muy superiores a los hombres. Es entre las víctimas de hasta 14 años de edad donde los porcentajes femeninos son menores, con respecto a las de otras franjas etarias, debido a que los hombres cuando niños están más expuestos a estas formas de violencia. En el cuadro sobre tipos de agresión los totales son a veces mayores, debido a que se dan diversas formas de violencia con respecto a una misma persona. Las agresiones sexuales predominan en la información de prensa, por ser un tipo de violencia que tiene amplia cobertura en los medios. Es de suponer que este registro presenta apenas un ínfimo porcentaje de los casos ocurridos, puesto que existen dos filtros de por medio: el primero es el que separa a los hechos de la denuncia policial y el segundo el de la prensa entre la información policial y el público.

De acuerdo con datos del Departamento de Asistencia a las Víctimas por Delito de la Policía, las niñas son las principales víctimas de violencia, por

lo que ser menor de edad es un factor de riesgo, que se suma al de ser mujer. En los casos reportados por ese organismo en el año 1999, un 17% de los maltratos físicos van asociados al abuso sexual. En un 36% de los casos los agresores son padres, padrastros o algún otro familiar (*Última Hora*, 23/12/1999: 43).

En el *Anuario Estadístico: Año 2001* de la Policía Nacional se consignan 289 casos de coacción sexual y 83 de tentativa de coacción sexual, de los cuales un 90% de las víctimas fueron mujeres y un 73,3% personas de 19 años o menos. Un 45,4% de los hechos fueron cometidos por familiares, vecinos o conocidos de la víctima, mientras que familiares y padrastros han sido responsables del 8,9% (Policía Nacional, 2002: 23).

En cuanto a mediciones a través de encuestas, las únicas estimaciones de nivel nacional a partir de este método son las hechas por el Centro Paraguayo de Estudios de Población (CEPEP). En la *Encuesta Nacional sobre Demografía y Salud Reproductiva 1995/1996* (ENDSR 95/96) y en la *Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 1998* (ENSMI 98), se incluyen capítulos sobre abuso sexual y físico de la mujer. En la ENSDR 95/96 se consigna que un 13,9% de las mujeres paraguayas en edad reproductiva (15 a 49 años) reportó haber sufrido maltrato físico alguna vez en su vida, la mayoría durante su niñez o adolescencia. Entre quienes habían tenido o tenían pareja, el 9,5% indicó haber sido golpeada alguna vez, el 31,1% haber sido insultada y el 50,9% dijo haber peleado verbalmente. En el grupo que reportó haber sido golpeada alguna vez por su pareja, el 60% reaccionó de forma pasiva o aguantando, la mayoría no acudió a nadie y un reducido porcentaje de casos recurrió a alguna autoridad (CEPEP, 1997: 199 - 206).

En tanto, en la ENSMI 98 un 17,6% de las mujeres de 15 a 44 años había recibido alguna vez maltratos físicos, un 8,6% de las que tenían pareja había sido alguna vez golpeada por ella, un 30% alguna vez insultada y un 55% dijo haber peleado verbalmente en alguna ocasión. Los porcentajes son parecidos a los arrojados en la encuesta anterior. En esta última encuesta difundida, también se dan resultados acerca de aspectos de las relaciones domésticas e interpersonales entre las mujeres y sus esposos o compañeros, distinguiendo entre quienes habían sufrido o no abuso por parte de ellos (CEPEP, 1999: 93 - 101).

En una encuesta sobre delincuencia y victimización hecha en 1996 en Asunción, patrocinada por un conjunto de instituciones, se analizan los ataques y amenazas sufridos por personas de 16 años o más. Un 31% de las víctimas vivieron estas agresiones en su propio hogar, aunque no se consigna la distribución por sexo de estos casos. Se incorpora en esta encuesta la categoría de "ofensas sexuales" entre los delitos analizados y se estima la magnitud de estos hechos, realizando la medición en mujeres de 16 y más años residentes en la capital. Según los datos recolectados en esta investigación, un 12,6% de esta población fue víctima de ofensas sexuales entre 1990 y 1995. Un 67,5% de las víctimas consideró al incidente como un delito y un 77,5% dijo no conocer a el o los ofensores (Municipalidad de Asunción y otros, 1997: 110, 120 - 125).

Como puede verse en este recorrido de datos, si bien hay información sobre violencia doméstica e intrafamiliar, se carece de una visión de conjunto sobre el tema, en algunos casos porque no se contempla a todas las personas integrantes del hogar, en otros porque no se indican relación de parentesco o lugares donde las agresiones han tenido lugar, o porque los datos no han sido desagregados por sexo.

A nivel legislativo, el Paraguay ha ido incorporando a su normativa jurídica la protección contra la violencia doméstica. Así, la Constitución Nacional en su artículo 60 “De la protección contra la violencia” establece que el Estado promoverá políticas que tengan por objeto evitar la violencia en el ámbito familiar y otras causas que atenten contra su solidaridad. Según el artículo 229 sobre Violencia Familiar del Código Penal vigente desde 1998 “el que, en el ámbito familiar, habitualmente ejerciera violencia física sobre otro con quien conviva, será castigado con multa”. La exigencia de habitualidad como condición para el castigo, así como la levedad del mismo, son cuestionadas por quienes trabajan en el tema de la violencia doméstica e intrafamiliar. Este código también reconoce que los crímenes sexuales afectan a la autonomía de las personas y establece figuras de delitos sexuales que antes no estaban incluidas, entre ellas la coacción sexual, el acoso sexual, el abuso sexual de niñas y niños, de personas bajo tutela y el incesto. Además, se establece las penas por incumplimiento del deber legal alimentario<sup>1</sup>.

A partir de octubre del año 2000 se cuenta con la Ley 1.600 contra la Violencia Doméstica. Con ella se llena un vacío legal, ya que se incluyen medidas de protección urgentes para las víctimas, gratuidad de los servicios de atención y la obligación del Estado de realizar el seguimiento de la aplicación de la ley. Se establece que los Juzgados de Paz se encarguen del proceso de recepción de denuncias y aplicación de las medidas urgentes de seguridad. Estas disposiciones son muy importantes porque facilitan el acceso de más personas a la justicia, ya que en cada distrito del país existe un juzgado de paz.

Las normas de protección establecidas en esta ley amparan a todas las personas que sufren lesiones, maltratos físicos, psicológicos o sexuales por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar, que comprende el originado por el parentesco, en el matrimonio o unión de hecho, aunque hubiese cesado la convivencia; también en el supuesto de parejas no convivientes e hijas e hijos, sean o no comunes (artículo 1°). La Ley 1600 dispone que toda persona afectada podrá denunciar estos hechos ante el juzgado de paz del lugar, en forma oral o escrita, a fin de obtener medidas de protección. Las actuaciones son gratuitas y tanto las denuncias que se realicen ante la Policía Nacional como los casos recibidos en centros de salud deben ser remitidos al Juzgado de Paz (artículo 1°). Una vez acreditada la verosimilitud de la denuncia, la jueza o el juez dispondrá medidas de protección para la víctima, tales como ordenar la exclusión de la persona denunciada del hogar o prohibir el acceso de dicha persona a la vivienda o lugares de peligro (artículo 2°). Además, se obliga a las instituciones

<sup>1</sup> El incumplimiento de la prestación alimentaria puede ser castigado con pena de cárcel. La Constitución Nacional establece en su artículo 13: “No se admite la privación de la libertad por deuda, salvo mandato de autoridad judicial competente dictado por incumplimiento de deberes alimentarios o como sustitución de multas o fianzas judiciales”.

de salud pública y a la Policía Nacional a prestar atención urgente y personalizada a las personas afectadas (artículo 3°).

Se tiene entonces a nivel nacional un considerable progreso del marco jurídico referido a la violencia doméstica e intrafamiliar. Este avance, sin embargo, no se tradujo aún en un freno efectivo a la violencia en las relaciones intrafamiliares y domésticas que, según los datos revisados, sigue cobrando un importante número de víctimas. Las leyes fijan las normas del juego y son parte de la lucha para erradicar un delito, pero a partir de ellas tanto el Estado como la sociedad civil deben articular acciones encaminadas a erradicar la violencia.

## Diseño de la investigación

Se ha organizado la investigación sobre violencia doméstica e intrafamiliar tomando cuatro dimensiones o ejes analíticos, en torno a los cuales fueron establecidas las variables de la encuesta:

*Opiniones:* Según Ander-Egg (1993: 252), las opiniones representan una posición mental consciente y manifiesta sobre algo o alguien, no implican una disposición a la acción ni una postura dinámica. Las opiniones pueden expresarse verbalmente y ser motivo de discusión. Mencionando a Germani, agrega que la opinión es una toma de posición consciente, expresada en forma verbal o de otra índole, con relación a un objeto, situación o valor social. En esta encuesta se relevan las opiniones de las personas entrevistadas acerca de la violencia doméstica e intrafamiliar, sobre la importancia y la frecuencia de este tipo de hechos, sobre quiénes se ven afectadas/os por ellos y también sobre algunas de sus manifestaciones específicas, como las que se dan en las relaciones de pareja, la violencia hacia niñas/os y la violencia sexual.

*Conocimientos:* A los efectos de este trabajo, se trata de la información que una persona tiene sobre la legislación y las instituciones privadas y públicas que prestan servicios para enfrentar hechos de violencia ocurridos en la casa o en la familia. Se intenta saber en qué medida la población del país ubica a los hechos de violencia doméstica e intrafamiliar como delitos y como problemas abordados en las leyes, códigos, tratados, acuerdos nacionales e internacionales, y qué información tiene acerca del apoyo institucional que puede recibir ante situaciones de este tipo.

*Reacciones:* En este eje se ha intentado conocer la disposición de las personas encuestadas para la acción o la inacción si fueran testigos o víctimas de hechos de violencia doméstica e intrafamiliar.

*Experiencias:* Se ha buscado relevar la vivencia de las personas encuestadas en calidad de conocedoras, testigos o protagonistas de situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar, sea como víctimas o como agresoras.

El siguiente cuadro presenta el esquema de variables correspondientes a cada una de las dimensiones, según el cual se han desarrollado las preguntas del formulario utilizado en la encuesta.

DIMENSIONES Y VARIABLES DE LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA E INTRAFAMILIAR	
DIMENSIONES	VARIABLES
Opiniones	Conceptualización de la violencia, situaciones percibidas como hechos de violencia Percepción sobre frecuencia de hechos de violencia doméstica e intrafamiliar Aceptación o rechazo de la violencia doméstica e intrafamiliar Consideración de la violencia doméstica e intrafamiliar como problema Formas de enfrentar la violencia doméstica e intrafamiliar Percepción sobre la victimización de personas en hechos de violencia doméstica e intrafamiliar Causas de la violencia doméstica e intrafamiliar Manifestaciones que se cree más frecuentes en casos de violencia doméstica e intrafamiliar Percepción sobre frecuencia de la victimización de mujeres y hombres en casos de violencia en la pareja Consideración de la violencia en la pareja como problema Causas de la violencia en la pareja Aceptación o rechazo del castigo físico en la educación de niñas/os Percepción sobre el ejercicio de violencia hacia niñas/os por parte de mujeres y de hombres Situaciones en que la violencia de adultas/os hacia niñas/os debe ser denunciada Situaciones percibidas como hechos de violencia sexual Percepción sobre espacios en que suceden y causantes de hechos de violencia sexual Percepción sobre la victimización de personas en hechos de violencia sexual Percepción sobre las reacciones de la gente ante hechos de violencia doméstica e intrafamiliar Situaciones en que la violencia doméstica e intrafamiliar debe ser denunciada Causas por las cuales las víctimas de violencia doméstica e intrafamiliar no denuncian los hechos o piden ayuda
Conocimientos	Existencia de leyes de protección ante situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar Existencia de herramientas legales vigentes que contemplan medidas acerca de la violencia doméstica e intrafamiliar Disposiciones de la Ley 1600 contra la Violencia Doméstica Existencia de instituciones públicas y privadas que ayudan en casos de violencia doméstica e intrafamiliar
Reacciones	Disposición a recurrir a alguna institución existente en casos de violencia doméstica e intrafamiliar Existencia de instituciones que ayudan en casos de violencia doméstica e intrafamiliar al alcance del lugar de residencia Actuaciones principales en caso de ser testigo o víctima de situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar
Experiencias en el ámbito del hogar y la familia	Conocimiento personal de casos de violencia doméstica e intrafamiliar Conocimiento personal de casos de violencia física Conocimiento personal de casos de violencia psicológica Conocimiento personal de casos de violencia sexual Conocimiento personal de casos de violencia económica Conocimiento personal de casos de violencia hacia niñas/os y ancianas/os Reacciones de las víctimas en casos conocidos de violencia doméstica e intrafamiliar Vivencia de situaciones de violencia en la propia casa o familia Reacciones de la familia u hogar ante la situación de violencia Vivencia como víctima de situaciones de violencia en la propia casa o familia Personas responsables de la situación de violencia vivida en la propia casa o familia Reacción como víctima ante la situación de violencia en la casa o familia Ejercicio personal de violencia en la casa o familia Personas víctimas de la situación de violencia ejercida en la propia casa o familia

Fueron incluidas además variables de identificación sociodemográfica de la población encuestada, tales como sexo, edad, parentesco con la persona que ejerce la jefatura del hogar, estado civil, tenencia de hijos/as, educación formal, actividad económica y laboral y nivel de ingresos del hogar.

## Aspectos metodológicos

### *Instrumento*

Teniendo como referencia los ejes analíticos y las variables establecidas en la investigación, fue diseñado un formulario de encuesta con 94 preguntas relacionadas con el tema de estudio, algunas de ellas con varios sub-ítems, 17 preguntas de ubicación sociodemográfica de las personas encuestadas

y cinco ítems de identificación del cuestionario y las zonas de aplicación de la encuesta. Con sólo tres excepciones, las preguntas establecieron opciones cerradas, aunque se anotaron otras respuestas con miras al procesamiento en caso de que fuera necesario o interesante hacerlo.

Un formulario preliminar fue aplicado en una prueba de campo con población urbana y rural, con el objetivo de realizar ajustes, precisiones y correcciones que aporten a la claridad y buena comprensión de las preguntas por parte de la población entrevistada. Para las correcciones se recogieron las experiencias y sugerencias del equipo de encuestadoras/es, con quienes además se trabajó en la formulación verbal de las preguntas en idioma guaraní, a fin de facilitar la comunicación con gran parte de la población paraguaya.

### *Diseño de la muestra*<sup>2</sup>

La muestra para esta encuesta sobre violencia doméstica e intrafamiliar requería cubrir como universo de estudio a todas las personas habitantes del Paraguay y como unidad de recolección a cada hogar, que es donde mejor corresponde medir las variables de la encuesta. La encuesta no se orientó a cuantificar directamente el fenómeno de violencia doméstica sino a recoger las opiniones, conocimientos, reacciones y experiencias de personas mayores de 15 años de edad sobre aspectos o variables de la violencia doméstica. Quien informa es una persona integrante de cada uno de los hogares encuestados.

El diseño se hizo seleccionando una muestra *bietápica por conglomerados*, haciendo la selección de conglomerados con *probabilidad proporcional al tamaño del universo (PPT)*. Esta muestra se obtiene seleccionando en la primera etapa una muestra aleatoria de *conglomerados* y posteriormente, en la segunda etapa, una muestra aleatoria de los *elementos* (selección de las viviendas y del informante dentro de cada vivienda) dentro de cada conglomerado muestreado.

El marco muestral de la primera etapa –en la cual se sortearon los conglomerados– lo constituyó el banco de datos de las 8.427 áreas de empadronamiento del Censo de Población y Viviendas de 1992. Estas áreas contenían la población total de la época del Censo, que era de 4.152.588 habitantes. El marco muestral de la segunda etapa –en la cual se seleccionaron las familias– fueron los mapas del Instituto Geográfico Militar, y la cartografía disponible de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, en los cuales figuran las viviendas. Donde se carecía de estos mapas, se usó el método de selección sistemática.

En la *primera selección* se extrajeron 200 áreas de empadronamiento –conglomerados– que contenían una población de 268.247 personas. Eso se realizó a través de un procedimiento que daba a cada área de empadronamiento una probabilidad de selección proporcional a su tamaño, en número de habitantes.

<sup>2</sup> La elaboración de la muestra, así como las explicaciones de este punto han estado a cargo de José Carlos Rodríguez.

La *segunda selección* fue la de viviendas, dentro de cada uno de los 200 conglomerados. Para ello se tomaron las subcuadrículas rurales y las manzanas urbanas, cuyas viviendas habían sido previamente numeradas. Se tomaron seis hogares en cada lugar de toma de datos, seleccionados aleatoriamente. De esta manera, los hogares se fijaron dentro de los 200 lugares de toma de datos. Dentro de cada hogar, se establecieron cuotas de edad y sexo que garantizaran la representación de cada categoría de sexo y de edad en la muestra final.

Las fórmulas de cálculo de las muestras bietápicas por conglomerados, de tamaño proporcional al universo, en todos los niveles, son equivalentes a muestras aleatorias simples (Scheaffer, Mendenhall y Ott, 1987: 217, 245).

Por lo tanto, para las *medias* puede aplicarse las siguientes fórmulas:

La *media ppt* es,

$$\mu_{\text{ppt}} = \Sigma \check{y}_i / n - 1$$

La *varianza* de la  $\mu_{\text{ppt}}$

$$V(\mu_{\text{ppt}}) = \Sigma (\check{y}_i - \mu_{\text{ppt}})^2 / n (n-1)$$

Y el *error* de la estimación se calcula así,

$$e = z [(\Sigma (\check{y}_i - \mu_{\text{ppt}})^2 / n (n-1))^{1/2}]$$

Para las proporciones  $\Pi$  pueden emplearse las mismas fórmulas haciendo

$$\Pi_{\text{ppt}} = \mu_{\text{ppt}} = \Sigma (a_i / m_i) / n$$

y escribiendo la *varianza* como

$$V(\Pi_{\text{ppt}}) = \Sigma (\Pi_i - \Pi_{\text{ppt}})^2 / n (n-1)$$

y el *error* de la estimación

$$e = z [(\Sigma (\Pi_i - \Pi_{\text{ppt}})^2 / n (n-1))^{1/2}]$$

Donde,

$e$  = error de la estimación

$z = 1.94$ , valor correspondiente a un grado de certeza de .95%

$\check{y}$  = media del conglomerado

$n$  = número de conglomerados de la muestra

$\mu$  = medida ppt

$\Pi_{\text{ppt}}$  = proporción ppt

$a_i$  = número de casos donde ocurre la variable que interesa

$m_i$  = número de casos en el conglomerado.

Los cálculos previos, con certeza del 95% dan como error máximo para las proporciones: donde se usa la muestra completa, un margen de error de 3%; en cuadros donde se usan 600 casos (por ejemplo, muestra de personas urbanas), un margen de error del 4%; y para cuadros con 300 casos (supongamos muestra de mujeres urbanas) un margen de error del 6%.

Para establecer el error de un resultado específico hay que aplicar las fórmulas para el caso.

### *Recolección y procesamiento de datos*

La encuesta fue aplicada entre el 5 de octubre y el 7 de noviembre de 2001, obteniéndose un total de 1.206 casos válidos para el procesamiento. El equipo de recolección de datos estuvo conformado por once encuestadoras/es, ocho mujeres y tres hombres, quienes realizaron previamente un proceso de capacitación sobre el tema de estudio y sobre recomendaciones éticas y de seguridad específicas para la investigación sobre violencia doméstica e intrafamiliar.

La información obtenida fue trasladada a una base de datos para su posterior control de consistencia y procesamiento. Para ello se ha utilizado el Programa de Procesamiento Estadístico para Ciencias Sociales (SPSS). Con el fin de facilitar la lectura, en la presentación de los resultados del procesamiento para este informe se ha optado por utilizar números enteros, redondeando los decimales al entero más próximo.

### *Descripción de la muestra*

La población encuestada, un total de 1.206 casos, estuvo compuesta por un 51% de mujeres y un 49% de hombres. El 54% de esta población tenía residencia en zonas urbanas del país, mientras que el 46% vivía en áreas rurales. Un 33% de los casos se ubicaban entre los 15 y los 24 años de edad, un 50% entre los 25 y 44 años, mientras que el 17% tenía entre 45 y 65 años. Estas tres variables, sexo, zona de residencia y grupos de edad, fueron las utilizadas para la elaboración de este informe. No obstante, futuros procesamientos y análisis podrían tomar otras variables disponibles en la base de datos de la encuesta.